

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Jueves 10 de Enero de 1985.

No. 8

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO	
Decreto No. 1556 Reformas a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones	77
Decreto No. 1557 Ratificación del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano	77
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	78
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	80
Renovaciones de Marcas	81
Traspasos de Marcas	82
Cambio Razón Social	83
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	83
Solicitud Guardador Ad-Litem	84
Sentencias de Divorcio	84
Declaratorias de Herederos	84

JUNTA DE GOBIERNO

“Refoma a la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones”

Decreto No. 1556

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo 23 del Decreto No. 388 del 2 de Mayo de 1980.

Hace saber al pueblo nicaragüense:

Unico: Que aprueba las reformas hechas por el Consejo de Estado en Sesión Solemne No. 1 del 23 de Junio de 1984, “A 50 Años . . . Sandino Vive”, al Decreto “Reforma a la Ley de Copias y Certificaciones, el que ya reformado íntegra y literalmente se leerá así:

Reforma a la “Ley de Copias y Certificaciones” Decreto No. 1690 del 30 de Abril de 1970

Arto. 1 Se reforma el artículo 1 del

Decreto No. 1690 del 30 de Abril de 1970, publicado en “La Gaceta” No. 124 del 5 de Junio del mismo año “Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones”, el que deberá leerse así:

“Artículo 1 En todos los casos en que la Ley o Reglamento dispongan. en materia judicial, actividad administrativa o de índole similares, la copia, toma de razón o certificaciones de documentos, sentencias, actuaciones judiciales o diligencias, podrán emplearse para ello medios mecánicos de cualquier especie o fotocopias y ponerse al final de la copia, toma de razón o certificaciones, nota firmada por el funcionario responsable correspondiente en la cual se exprese ser conforme con el texto original, así como el lugar y fecha de presentación y el número de hojas en que conste, las cuales rubricará y sellará”.

Arto. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — “A Cincuenta Años . . . Sandino Vive”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdova Rivas.*

Ractificación del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

Decreto No. 1557

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el día 27 de Diciembre de 1984, el Encargado de Negocios a.i., de Nicaragua, ante el Gobierno de Guatemala suscribió en dicha ciudad, el Convenio sobre el Ré-

gimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

II

Que dicho Convenio constituye uno de los elementos fundamentales para la reactivación y reestructuración del Mercado Común Centroamericano, cuyos beneficios deben favorecer a todos los sectores de la población.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1 Ratificar el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, suscrito en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 27 de Diciembre de 1984, por el Encargado de Negocios a. i., de Nicaragua, ante el Gobierno de Guatemala.

Arto. 2 Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Organización de Estados Centroamericano (ODECA), de conformidad con el Artículo 27 de dicho Convenio.

Arto. 3 El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz . . . Todos Contra la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 7379 — R/F 981274 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 291, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Gonzalo Elías de Jesús Narváez Lovo*, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios

correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico Veterinario, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 5 de Diciembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 7381 — R/F 442777 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 299, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Tomás Prado Delgadillo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 12 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 7382 — R/F 442793 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 290, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Deglis Centeno Rivera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Estadística Económicas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 9 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 7383 — R/F 443218 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 209, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Mayra Leonor Reyes Aguilar, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Oswaldo Chávez A.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 24 de Septiembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 7384 — R/F 442818 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 306, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Manuel Antonio Gutiérrez Vega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 12 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 7385 — R/F 443256 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 332, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Iván Enrique Zepeda García*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 25 de Octubre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 7386 — R/F 443232 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 276, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Juan Avelino Bobadilla Bravo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 9 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 63 — R/F 446807 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 274, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Gregorio Daniel González Sororzano*, natural de San José de los Remates, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico Veterinario, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 11 — R/F 445210 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 275, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rosa María Calvo Lay, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 12 de Noviembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 12 — R/F 442982 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de a UNAN, certifica que a la página 360, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Ariel Wenceslao de Jesús Vilchez Picado*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 5 de Diciembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7196 — R/F 433637 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Gestor Oficioso, Prentice-Hall Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca fábrica:

PRENTICE - HALL

Clase (16)

Presentada: 18 Octubre, 1984.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7197 — R/F 433638 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera P., Gestor Oficioso, A. H. Robins International, S. A., Colombiana, solicita Registro marca fábrica:

KAYAK

Clase (3)

Presentada: 18 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7199 — R/F 433640 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Chanel, S. A., Suiza, solicita Registro marca fábrica:

COCO

Clase (3)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7200 — R/F 433642 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Societe Cortial (S.A.), Francesa, solicita Registro marca fábrica:

ANUSIN Métoprocloramide

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7201 — R/F 433643 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Imperial Chemical Industries Plc., Inglesa, solicita Registro marca fábrica:

KETRAX

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7202 — R/F 433644 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

MAXZIDE

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7203 — R/F 433645 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

PFICHLOR

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

Reg. No. 7204 — R/F 433647 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Syntex Corporation, Panameña, solicita Registro marca fábrica:

SYNGARD

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7205 — R/F 433648 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

TRILIUM

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7206 — R/F 433649 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Pennwalt Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

INFALYTE

Clase (5)

Presentada: 3 Septiembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7207 — R/F 433650 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado General Electric Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

GENERAL ELECTRIC COMPANY

Clase (11)

Presentada: 26 Julio, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7208 — R/F 434001 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado General Electric Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

GENERAL ELECTRIC COMPANY

Clase (7)

Presentada: 26 Julio, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7209 — R/F 434003 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

INTRON A

Clase (5)

Presentada: 26 Julio, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7198 — R/F 433639 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera P., Apoderado Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Colombiana, so-

licita Renovación marca fábrica:

BUENDIA No. 3,617 R.P.I.
Clase (30)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registra-
dora.

3 1

Reg. No. 7177 — R/F 433628 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Parke Davis &
Company, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:

CLORELASE No. 13,890
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registra-
dora.

3 1

Reg. No. 7195 — R/F 433636 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Glaxo Group Li-
mited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:
"BETNOVATE" No. 13,896
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Oc-
tubre 26, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 7214 — R/F 434009 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado H. J. Heinz
Company Estadounidense, solicita Renovación
marca fábrica:

H E I N Z No. 1,635 R.P.I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 1

Reg. No. 7215 — R/F 434010 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Nordmark-
Worke GMBH, Alemania, solicita Renovación mar-
ca fábrica:

EUDYNA No. 3,118 R.P.I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 1

Reg. No. 7216 — R/F 434011 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Chevron Chem-
ical Company, Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:

B U X No. 2,728 R.P.I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 1

Reg. No. 7217 — R/F 434012 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Roche Interna-
tional Ltd., Bermúda, solicita Renovación marca
fábrica:

BEPANTHENE M No. 7,787
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 1

Reg. No. 7218 — R/F 434017 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Roche Interna-
tional Ltd., Bermúda, solicita Renovación marca
fábrica:

BENERVA M No. 7,786
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 1

Reg. No. 7219 — R/F 434018 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, Apoderado Splendor Gloeilam-
penfabrieken B.V., Países Bajos, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"SPLENDOR" No. 13,861
Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7220 — R/F 434019 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, Apoderado Scm., Corpora-
tion Estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:

"GLID" No. 13,826
Clase (2)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 7221 — R/F 434020 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera P., Apoderado E. I. Du Pont
de Nemours And Company, Estadounidense, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"DU PONT" No. 4,195—C
Clase (10)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 1

Reg. No. 7238 — R/F 434027 — Valor ₡ 150.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada Ins-
tituto Suiza de Sueroterapia y Vacunación e Ins-
tituto para el Estudio de las Enfermedades In-
fecciosas, solicita Renovación marca fábrica:

RUBEUMAN BERNA No. 1,902 R.P.I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora.

3 1

Trasposos de Marcas

Reg. No. 7191 — R/F 433632 — Valor ₡ 50.00
Bock Silcock Limited traspasó Unifeeds Inter-
national Limited, Inglesa, marcas fábricas:

"INTAGEN" No. 10,898 c.c.
Clase (31) Int.

"INTAGEN" No. 15,045 c.c.
Clase (5) Int.

Anotadas Págs. 171, Tomo XXI, 217, Tomo
XXXVII, Inscrip. Fecha Octubre 25, 1984.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Oc-
tubre 25, 1984. — María S. Pérez G., Registra-
dor.

1

Reg. No. 7193 — R/F 433634 — Valor ₡ 75.00

United Artists Music And Records Group, Inc.,
traspasó United Artists Corporation, Estadouni-
dense, marcas fábricas:

"UNITED ARTISTS" No. 2,783 R.P.I.
Clase (39) Ant.

"LAS LETRAS UA" No. 2,784 R.P.I.
Clase (39) Ant.

"UNITED ARTISTS" No. 2,785 R.P.I.
Clase (29) Ant.

"LAS LETRAS UA" No. 2,786 R.P.I.
Clase (29) Ant.

Anotadas págs. 242, 243, 244 y 245, Tomo VI
Pasos: Octubre 4, 1984.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Oc-
tubre 4, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

1

Reg. No. 7194 — R/F 433635 — Valor ₡ 50.00

Versailles International, Inc., Estadounidense,
traspasó Chanel, S. A., Suiza, titular marca fá-
brica:

"COCO" No. 9,921 c.c.
Clase (3) Int.
Anotada Pág. 228, Tomo XVII, Inscr.: Fecha:
Noviembre 6, 1984.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, No-
viembre, 6, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
trador.

1

Cambio Razón Social

Reg. No. 7192 — R/F 433633 — Valor ₡ 25.00
Sperry Rand Corporation cambió razón social
Sperry Corporation, Estadounidense, titular marca
fábrica:
"REMINGTON" No. 258
Clase (26) Ant.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 7243 — R/F 275582 — Valor — 225.00
Juana Gómez Katus, solicita Título Supletorio
de un inmueble situado en el Barrio 19 de Julio
de esta ciudad lindando: Norte, Carretera al
Pool; Sur, El Crike que viene del Pool; Este, Rey-
naldo Pérez Angulo; y Oeste, Modesto Laguna y
Concepción Delgadillo.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Blue-
fields, a los ocho días del mes de Octubre de mil
novecientos ochenta y cuatro. — corregido. —
inmueble. — Vale. — Vida Benavente Prieto. —
M. L. Terry H.

Es conforme con su original con la cual fue
debidamente cotejado, Bluefields, ocho de Octu-
bre de mil novecientos ochenta y cuatro. — f) M.
L. Terry H., Sria.

§ 1

Reg. No. 7275 — R/F 410959 — Valor ₡ 75.00
Elry Nathaniel Cash Joseph, solicita supletorio
terreno rústico Laguna Perlas, lindando: Norte,
Donald Hebbert; Sur, Farnal Anderson; Este,
Wawashan; Oeste, nacionales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Noviembre
veinte, mil novecientos ochenta y cuatro. — Ama-
deo Baena Lazo, Juez Local Civil.

§ 1

Reg. No. 7277 — R/F 315540 — Valor ₡ 75.00
Adolfo Peralta y Miriam Centeno, solicita su-
pletorio Condega. Lindante: Oriente, Esmeralda
Molina; Norte, Casa Comunal; Occidente, Manuel
Morales; Sur, Miguel Antonio Talavera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil quince de Noviembre mil
novecientos ochenticuatro. — I. Palacios, Sria.

§ 1

Reg. No. 7278 — R/F 315541 — Valor ₡ 75.00
Luis Antonio Gómez Torres, solicita supletorio
Condega. Lindante: Oriente, Sergio García; Norte,
Estela Suárez; Occidente, Carretera; Sur, Marce-
lino Tercero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, veinte de Septiem-
bre de mil novecientos ochenticuatro. — I. Pala-
cios, Sria.

§ 1

Reg. No. 7280 — R/F 315451 — Valor ₡ 75.00
Fidelia González, solicita supletorio lindante:

Oriente, Calle en medio predio, Juan y Jesús Ri-
vera; Poniente, Rosario Solano; Norte, José Ze-
ledón, Rosaura Zeledón; Sur, Santos Parada.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, trece Noviembre mil no-
vecientos ochenticuatro. — I. Palacios, Sria.

§ 1

Reg. No. 7285 — R/F 381034 — Valor ₡ 75.00
Estebana Torres Moya, solicita supletorio urba-
no La Trinidad, lindante: Norte, Socorro García;
Sur, Rosita Cruz; Este, Avenida, Edmundo Lira;
Oeste, Cementerio Municipal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós No-
viembre mil novecientos ochenticuatro. — Gui-
llermo Sotomayor, Secretario.

§ 1

Reg. No. 7286 — R/F 314757 — Valor ₡ 75.00
René Castro Zeledón solicita supletorio lindante:
Norte, Ricardo Valdivia; Sur, Calle en medio es-
tadio municipal; Este, Martha Briones; y Oeste,
René Castro.

Opónganse.

Dado Juzgado Local, Estelí, dos de Noviembre
de mil novecientos ochenticuatro. — I. Palacios,
Sria.

§ 1

Reg. No. 7287 — R/F 314758 — Valor ₡ 75.00
Rito Aráuz Morazan, solicita supletorio lindan-
te: Norte, Ricardo Valdivia; Sur, Calle en medio
estadio Municipal; Este, Martha Briones; Oeste,
René Castro.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Estelí, dos Noviem-
bre mil novecientos ochenticuatro. — I. Palacios,
Sria.

§ 1

Reg. No. 7296 — R/F 356235 — Valor ₡ 75.00
María Nicolasa Alvarez, solicita Título urbana,
Altagracia, contiene casa; Oriente, Amanda Her-
ández; Poniente, Calle; Norte, Juan Barrios, Sur,
Modesta Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce Octubre mil no-
vecientos ochenticuatro. — G. C. de Torres, Sria.

§ 1

Reg. No. 7297 — R/F 356232 — Valor ₡ 75.00
Aura Clementina Espinoza, solicita Título urba-
no, Altagracia: Oriente, Narciso Alvarez; Ponien-
te, Modesta Ortiz; Norte, Nicolasa Alvarez; Sur,
Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce Octubre mil no-
vecientos ochenticuatro. — G. C. de Torres, Sria.

§ 1

Reg. No. 7298 — R/F 356233 — Valor ₡ 75.00
María Ramos de Barrios, solicita Título urba-
na, Altagracia contiene casa; Norte, Marina García;
Sur, Calle; Oriente, Gilberto Potot; Poniente,
Francisco Potoy.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce Octubre mil no-
vecientos ochenticuatro. — G. C. de Torres, Sria.

§ 1

Reg. No. 7299 — R/F 356449 — Valor ₡ 75.00
Joaquín Ríos, solicita título urbano. Belén:
Oriente, Isaura Quintanilla; Poniente, Calle. Nor-
te, Ana Santos Quintanilla; Sur, Francisco Ríos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticuatro Oc-
tubre mil novecientos ochenticuatro. — G. C. de
Torres, Sria.

§ 1

Reg. No. 7300 — R/F 340545 — Valor ₡ 150.00
Manuel Aburto Bendaña, solicita supletorio rústico, Rosario: Norte, Petrona viuda de López y Sara Cruz de Palacios; Sur y Oriente, Camino; Poniente, Juan Cortez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veinte. Noviembre ochenticuatro. — Ma. Gertrudis Torrez R., Sria.

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 48 — R/F 446776 — ₡ 50.00

Betty Castro Torres, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem a Mario René Juárez Ordóñez, para que lo represente en Juicio Ordinario de Divorcio.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Yolanda Fonseca Bajarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 16 — R/F 442985 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y cuarenta minutos de la mañana del diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los señores Liliam Cruz Pastrán Valle y Dieter José Cortez Mcrea. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

Reg. No. 18 — R/F 442991 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce y veinte minutos de la tarde del diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los señores Roberto José Castellón Castillo y Martha Guillermina Neyra de Castellón. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

Reg. No. 30 — R/F 445606 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y cinco minutos de la mañana del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los señores Alberto Peter Arróliga y Anamalia Sierra Quintana. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Secretario por la Ley.

Reg. No. 43 — R/F 446819 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio

de los señores Francisco José López Pérez y Ana del Rosario Salvatierra Rivera. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Secretario.

Reg. No. 46 — R/F 445647 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y veinte minutos de la mañana del cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárese disuelto el matrimonio de los señores Agapito Guillermo Fernández Briceño e Ivonne Siu Bermúdez. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Secretario.

Reg. No. 47 — R/F 446769 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cinco y diez minutos de la tarde del día nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los Señores Francisco José Morales Castañeda y Lida Isabel Baltodano Cajina. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 44 — R/F 446801 — ₡ 50.00

Inocente Consuelo Fornos Carrión, solicita declárese herederos de bienes, derechos y acciones, que le pertenecieron a su marido Julio César Guerrero Morales.

El que tenga igual o mejor derecho, oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito de Managua, seis de Diciembre mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Yolanda Bejarano, Juez.

Reg. No. 51 — R/F 962173 — ₡ 25.00

José Miguel Torres Reyes, solicita declárese heredero difuntos Francisco Torres Quezada y José León Torres, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce Diciembre mil novecientos ochenticuatro. — Bernarda Cruz, Secretaria.

Reg. No. 64 — R/F 982111 — ₡ 25.00

Manuela de Jesús Castellón Méndez, solicita declaratoria de herederos sucesión Francisco Castellón Suazo, Natalia Martínez Méndez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, Enero ochenticinco— M. G. Cortez, Sria.